



# Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY N° 29620

PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 065-2018-P-CO-UNIQ

Quillabamba, 11 de octubre de 2018.

**VISTO**, el Informe N° 104-2018-OPP-UNIQ/LPM, de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por el Eco. Luis Pérez Mickle, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanista, científica y tecnológica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 145-2018-MINEDU, de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, el Informe N° 104-2018-OPP-UNIQ/LPM, de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por el Eco. Luis Pérez Mickle, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita incorporación presupuestal de recursos transferidos mediante D.S N° 229-2018-EF, por el Ministerio de Economía y Finanzas e incorporar en el presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, para la contratación de nueve docentes ordinarios, por un monto de S/. 206.155.00.

Que, el numeral 1 del artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional del Decreto Supremo N° 229-2018-EF, los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Estatuto de la UNIQ y el Decreto Supremo N° 229-2018-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la incorporación de recursos ordinarios transferidos mediante D.S N° 229-2018-EF, por el Ministerio de Economía y Finanzas e incorporar en el presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, para la contratación de nueve docentes ordinarios, por un monto de S/. 206.155.00, de acuerdo al siguiente detalle:





# Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY N° 29620

PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 065-2018-P-CO-UNIQ

A LA:		En Soles
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	Universidades Públicas
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL	0066 :	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	3000784 :	Docentes con adecuadas competencias
ACTIVIDAD	5005857 :	Ejercicio de la docencia universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
<b>2.1 Personal y obligaciones sociales</b>	<b>:</b>	<b>206,155.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>:</b>	<b><u>206,155.00</u></b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, asimismo deberá elaborar las correspondientes "Notas para la modificación presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a todas las Dependencias Administrativas, y demás instancias correspondientes, con las formalidades prescritas por Ley.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase,



Ph. D. AGUSTÍN PERALES ANGOMA,  
Presidente de la Comisión Organizadora de la  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

